

INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE ASESORES

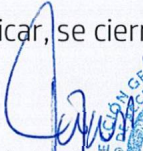
Unidad de Acceso a la Información Pública, San Salvador, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL SE COMUNICA:

I. Que en el Art. 10, numeral 6 de la ley de Acceso a la Información Pública, señala que todos los entes obligados deberán de publicar “el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”.

II. Que, al solicitar dicho documento a la Unidad de Talento Humano comunicó por medio de memorándum A101.6 Ref. 0022/2025, lo siguiente: “No se realizaron contrataciones de asesores en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024”.

No habiendo otro asunto que comunicar, se cierra la presente acta.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información
enero 2025

